

TERMINOS DE REFERENCIA**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CONGELADORAS PARA VACUNAS Y PAQUETES FRÍOS****1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

La Presente tiene por objeto contratar a una empresa que realice el servicio de mantenimiento preventivo de las congeladoras para vacunas y paquetes fríos.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Mantener la operatividad y en condiciones óptimas las congeladoras, de tal manera que las vacunas y los paquetes fríos que allí se almacenan tengan el congelamiento correcto para ser utilizados en el envío de las vacunas en las cajas térmicas, vacunas que requieren mantener la cadena de frío a lo largo de su traslado para ser distribuidas a las diferentes Direcciones de Salud.

3. REQUERIMIENTO: Cantidad/ Unidad de Medida

El requerimiento es el siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA DE LOS EQUIPOS	Nº DE EQUIPOS	U/M
01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CONGELADORA	VESTFROSS	23	Servicio

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**Características de las congeladoras:**

- Total, Congeladores : 23 unidades
- Marca : Vestfross
- Modelo : MF-314 y MK-204 (ver imagen)
- Estado : Operativos
- Tipo de refrigerante : R134A
- Temperatura de trabajo : -15°C a -25°C
- Voltaje : 220 voltios
- Dimensiones externas MF 314: Largo 1.56m. Altura 0.84m. Profundidad 0.70m.
- Dimensiones externas MK 204: Largo 0.92 m. Altura 0.85m. Profundidad 0.600m

Actividades a realizar para las 23 congeladoras

- Mantenimientos de compresores frigoríficos de cada congelador; limpieza con aire comprimido, retiro de presencia de óxido, tierra acumulada y pintado de acuerdo al color actual.
- Mantenimiento de condensadores estáticos, limpieza retiro de óxido y pintado de acuerdo al color actual.
- Mantenimiento integral, reparación, del sistema de alarma por corte de energía eléctrica y por falla de temperatura alta y baja (-15°C y -25°C); incluye cambio de batería de 12 voltios, interruptores, relay, cargador de batería, caja de conexiones, interruptor de sirena, instalación de 6 sistema de alarma por temperatura.
- Mantenimiento de los cables vulcanizados de alimentación eléctrica; el cual consistirá en reemplazar todos aquellos, que por distancia de ubicación se encuentren con empalmes intermedios entre el congelador y el tomacorriente.



- Cambio de relay de arranque de cada uno de los compresores de cada congelador.
- Pintado exterior de 23 congeladoras de acuerdo al color actual
- Pintado interior de la congeladora 21 de acuerdo al color actual
- Cambio de empaquetadura de la congeladora N°1, N°2, N°6, N°16.
- Reparación de tapa interna de soporte de empaquetadura de las congeladoras N°03, N°04, N°07, N°08, N°09, N°10, N°13, N°15, N°20, N°23
- Mantenimiento de empaquetaduras y marco de puerta; aquellas empaquetaduras que se encuentren con el marco de la tapa dañadas deberán de ser reparadas.
- Cambio de 06 controladores electrónicos de regulación de temperatura.
- Mantenimiento preventivo de las garruchas giratorias de las 23 congeladoras

NOTA IMPORTANTE:

- Las empresas POSTORAS deben considerar de ser necesario acercarse al almacén de productos Termosensibles a evaluar la condición operativa de cada equipo.
- La disposición de las congeladoras se realizará de forma gradual de cinco (05) en cinco, lo mismo que será coordinado con el responsable del almacén N°2 de refrigerados.
- Los materiales, accesorios utilizados controladores, termostatos, relay de arranque deben ser de la misma marca y modelo y/o compatibles de los originales de cada equipo, los cuales deben ser propuestos en sus cotizaciones.
- Los materiales y accesorios reemplazados deberán ser devueltos luego de la culminación del servicio realizado.
- Los conductores eléctricos y cables vulcanizados con línea a tierra deberán de ser en material de cobre puro.
- De ser necesario cambios de enchufes estos deberán de ser del tipo shucko.
- Todos los insumos, herramientas, maquinaria, traslado de los equipos de ser necesario, serán asumidos por el proveedor.
- De detectarse que los trabajos no se están realizando de acuerdo a los términos de referencia y/o vicios ocultos durante y posterior al trabajo realizado, el CENARES se reserva el derecho de exigir que se cumpla con las exigencias de los TDR y de hacerse caso omiso podrá paralizar el servicio por riesgo de incumplimiento o solicitar el levantamiento inmediato del vicio oculto por parte del proveedor.
- El personal que hará el trabajo de mantenimiento en las instalaciones del CENARES; debe contar con los implementos de seguridad (EPP – Cascos, botas, indumentaria adecuada) necesarios para el trabajo y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente.

5. ACTIVIDAD OPERATIVA

AOI00134500734 - GESTION DE LAS OPERACIONES

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el capítulo de servicio del RNP
- No encontrarse inhabilitado, ni impedido para contratar con el Estado.

7. PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de Mantenimiento preventivo de congeladoras, se realizará en un plazo máximo de VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO, los mismos que se contabilizarán desde el día siguiente de recepcionada la orden de servicio.



8. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de Mantenimiento preventivo de las congeladoras se realizará en las instalaciones del almacén ubicado en Jr. Quilca N° 630 – Callao en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas, si se requiera trabajar fuera del horario indicado o realizar los trabajos fuera de las instalaciones del CENARES se podrá realizar previa coordinación y/o aprobación del responsable del Almacén.

9. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación y queda prohibido revelar dicha información a terceros.

10. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS:

La conformidad por la entrega del bien por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El responsable de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES, dará la conformidad a los 7 días calendario al finalizar dicho servicio debiendo haber efectuado lo siguiente:

- ✓ Efectuar las pruebas de funcionamiento temperaturas requeridas prueba del sistema de alarma y otros según los TDR.
 - ✓ Entrega del servicio del Mantenimiento con los equipos completamente operativo.
- El contratista además deberá la presente documentación en su expediente:
- ✓ Informe el cual deberá tener como mínimo lo siguiente:
 - Situación encontrada.
 - Tareas realizadas.
 - Recomendaciones.
 - Firmado por Ingeniero responsable (INGENIERO MECÁNICO/ ELÉCTRICO, INDUSTRIAL)
 - ✓ Validación de las temperaturas de funcionamiento mediante reportes gráficos de Data logger de cada congelador.
 - ✓ Evidencias fotográficas de cada uno de las congeladoras
 - ✓ Orden de servicio.

De surgir fallas en el funcionamiento y/o vicio oculto, la conformidad del servicio no invalida el reclamo posterior a su mantenimiento por parte del CENARES.

De existir observaciones se consignará en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de estas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien y servicio, dicho plazo no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de diez (10) días calendarios. Si pese a eso al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

12. GARANTÍA DEL SERVICIO

El contratista deberá presentar una Declaración Jurada como garantía por el servicio de Mantenimiento preventivo de las congeladoras, por un periodo de un (01) año a partir de otorgada la conformidad por la Entidad; ante cualquier defecto en su funcionamiento, dicha garantía será otorgada también por los equipos, partes y materiales cambiados.

El contratista debe garantizar el buen funcionamiento de los equipos una vez concluido el servicio y de suscitarse algún desperfecto este deberá ser atendido en un plazo no menor a 48 horas, a partir de comunicado mediante correo electrónico.

13. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará a los 10 días calendario luego de emitida la conformidad por parte de la Dirección de Almacén y Distribución y luego de presentada la documentación correspondiente por parte del contratista.

Es requisito indispensable que el contratista presente al almacén de la entidad, la siguiente documentación, para efectos de la liquidación:

- Comprobante de pago
- Orden de servicio.

14. PENALIDAD:

“(....) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10 \times \text{monto vigente}} \\ \text{F x plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.

15. REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Personal

UN (01) INGENIERO MECÁNICO/ ELÉCTRICO, INDUSTRIAL colegiado habilitado con experiencia un mínimo de experiencia en trabajos de mantenimiento de las mismas características o similares características a lo solicitado de no menor a un (01) año.

Acreditación

- Copia simple del Título profesional como Ingeniero con colegiatura y habilitación.
- Copia de constancia de trabajo no menor a un (01) año, que demuestre de manera fehaciente la experiencia del personal propuesto.

Nota. Dichos documentos deben ser presentados a la presentación de la oferta



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”,

IMAGEN

